



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD- CHIMBOTE**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DECANAL N° 009-2023-CORLAD-CHIMBOTE

Chimbote, 11 de abril del 2023

VISTO:

La solicitud s/n de fecha 05.04.2023, del Lic. Adm. HERRERA CUEVA VICTOR ALEXANDER, identificado con DNI 70004060 y colegiatura N° 40156, el informe N° 002-DREF-CORLAD-CHIMBOTE-2023, emitido por el Director Regional de Economía y Finanzas de fecha 11 de abril del 2023, y el informe N° 002-DRSBS-CORLAD-CHIMBOTE-2023, emitido por la Directora Regional de Seguridad y Bienestar Social de fecha 11 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22087, se crea el colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la república, con personería jurídica propia y con sede en la ciudad de Lima.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración.

Que, mediante Resolución N° 007- CLAD-DN-07, de fecha 16 de enero del 2007, se constituye el Colegio Regional de Licenciados en Administración Chimbote, bajo la denominación de CORLAD-CHIMBOTE.

Que, mediante la Ley N° 31060, Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración de fecha 25.10.2020.



Que, con Resolución Decanal Regional N° 002-2018-CDR-CORLAD-CHIMBOTE, de fecha 06 de diciembre del 2018, se crea el Fondo de Fallecimiento- FODEFA CORLAD, que tiene por objetivo brindar ayuda económica al miembro de la orden y a sus familiares directos (cónyuge e hijos menores de 18 años) en caso de fallecimiento y Resolución Decanal N° 002-2022- CORLAD- CHIMBOTE, de fecha 20 de enero del 2022, que aprueba incluir a los padres como beneficiario directo.

Así mismo el Consejo de Administración del FODEFA de acuerdo al artículo N° 20 ha cumplido con la verificación del expediente presentado por el Lic. Adm. HERRERA CUEVA VICTOR ALEXANDER; por lo que:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el beneficio económico de S/. 400.00 (cuatrocientos soles), monto establecido en el Reglamento del Fondo de Fallecimiento del Colegio Regional de Licenciados en Administración- CORLAD CHIMBOTE, al Lic. Adm. HERRERA CUEVA VICTOR ALEXANDER.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lic. Adm. María Nancy Jara Paredes
Reg. Único de Colegiación N° 2309
DECANA REGIONAL